

APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO Nº 07 POR AUMENTO DE PLAZO DEL ESTUDIO DENOMINADO "DISEÑO CONSTRUCCIÓN CENTRO CÍVICO DALCAHUE" LICITACIÓN 3520-40-LP14.-

DECRETO ALCALDICIO Nº: 1.695

DALCAHUE, 14 de octubre del 2016.

VISTOS: el contrato modificatorio № 07 de fecha 14/10/2016, el informe de la ITE de fecha 14/10/2016, el memorándum № 094-A de fecha 14/10/2016 del Secpla; mediante el cual informa situación del proyecto, la ficha IDI del proyecto la cual indica que se encuentra en Reevaluación desde el 15/09/2016, la carta del Consultor de fecha 14/10/2016 a través de la cual solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio Nº 1300 de fecha 20/07/2016 que aprueba contrato modificatorio Nº 06, el contrato modificatorio Nº 06 de fecha 18/07/2016, el informe de la ITE de fecha 15/07/2016, el memorándum № 053-A de fecha 15/07/2016 del Secpla; mediante el cual informa situación del proyecto, la carta del Consultor de fecha 05/07/2016 a través de la cual solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio № 887 de fecha 20/04/2016 que aprueba contrato modificatorio № 05, el contrato modificatorio № 05 de fecha 20/04/2016, el informe de la ITE de fecha 20/04/2016, el memorándum № 021 de fecha 18/04/2016 del Secpla; mediante el cual informa situación del proyecto, la carta del Consultor de fecha 20/04/2016 a través de la cual solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio № 436 de fecha 05/02/2016 que aprueba contrato modificatorio № 04, el contrato modificatorio № 04 de fecha 20/01/2016, el informe de la ITE de fecha 19/01/2016, el memorándum de la Secplan de fecha 18/01/2016, la carta del consultor de fecha 18/01/2016 donde solicita aumento de plazo en 90 días corridos, el decreto exento № 2.835 que aprueba contrato modificatorio № 3 por aumento de plazo, El contrato Modificatorio № 3 de fecha 21/10/2015; el informe de la ITE de fecha 21/10/2015; la carta del contratista de fecha 21/10/2015 donde solicita aumento de plazo; el decreto exento № 1.846 de fecha 13/08/2015 que aprueba el contrato modificatorio № 02; el contrato modificatorio № 02 y aumento de plazo de fecha 13/08/2015; el informe de la DOM de fecha 03/08/2015; la carta del contratista de fecha 31/07/2015 donde solicita aumento de plazo; el decreto exento № 1.570 de fecha 06/07/2015 que aprueba la modificación Nº 01 y aumento de plazo; el contrato modificatorio Nº 01 aumento de plazo de fecha 15/05/2015; el informe de la DOM de fecha 14/05/2015; la carta del contratista de fecha 04/05/2015 donde solicita aumento de plazo; el decreto exento № 2.783 de fecha 11/12/2014 que aprueba el contrato; el contrato de fecha 04 de diciembre del 2014; el vale vista Nº 1844217 de fecha 04/12/2014 del banco Security por un monto de \$3.488.850 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato; el decreto exento Nº 2.630 de fecha 26/11/2014 que adjudica la licitación; el informe de propuesta pública de fecha 21/11/2014; el Acta de Apertura de fecha 13/11/2014; la Ficha de Licitación N° 3520-40-LP14; el Decreto Exento № 2.392 de fecha 23/10/2014 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta, la Resolución Exenta № 1589 de fecha 21/08/2014 en donde se aprueba el convenio de fecha 18/08/2014 suscribe entre la llustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de los Lagos; la ley № 19.886 de compras públicas y reglamento; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERÁNDO:

La resolución exenta N° 1.589 de fecha 21/08/2014 en donde se aprueba el convenio de fecha 18/08/2014 suscrito entre la municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de los Lagos, para la ejecución del proyecto "Diseño Construcción Centro Cívico Dalcahue" (etapa de diseño) código BIP 30129912-0.

Que, por decreto exento N° 2.392 de fecha 23/10/2014 se llama a licitación pública, aprueban Bases administrativas, términos de referencia y demás antecedentes, y se designa comisión receptora y evaluadora de propuesta pública.

Que, por decreto exento N° 2.630 de fecha 26/11/2014, se adjudica la licitación N° 3520-40-LP14 "Diseño construcción Centro Cívico Dalcahue" (etapa de diseño) a la empresa Iglesis Arquitectos Ltda., por un monto de \$69.777.000.-, exento de impuesto y en un plazo de 165 días corridos.

El vale vista N° 1844217 de fecha 04/12/2014 del banco Security por un monto de \$3.488.850.-, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato.

Que por decreto exento N° 2.783 de fecha 11/12/2014 se aprueba el contrato de fecha 04/12/2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y la Empresa Iglesis Arquitectos Ltda., Rut.: 78.406.940-0, representante legal Sr. Jorge Iglesis Guillard, para la ejecución del proyecto denominado "Diseño Construcción Centro Cívico Dalcahue" (etapa diseño), protocolizado con fecha 05/12/2014 ante notario publico Sra. María Soledad Santos, de Cívico Dalcahue" (etapa diseño), protocolizado con fecha 05/12/2014 ante notario publico Sra.

la ciudad de Santiago. El decreto exento № 2783 de fecha 11/12/2014 en el cual se designa como Inspector Técnico de Estudio a la Sra. Regina Soto Nail o en su defecto a la Sra. Maricela Hermosilla Arriagada.



Que, por decreto exento № 1.570 de fecha 06/07/2015 se aprueba la modificación de Contrato № 01 por aumento de plazo en 88 días corridos, en virtud de lo señalado en el informe de la

I.T.E de fecha 14/05/2015 y la carta del Consultor de fecha 04/05/2015, siendo la nueva fecha de termino el 13/08/2015.

Que, por decreto exento № 1.846 de fecha 13/08/2015 se aprueba contrato

modificatorio № 02 por aumento de plazo de ejecución del proyecto en 71 días corridos, en virtud de lo señalado por el I.T.E en su informe de fecha 03/08/2015 y carta del Consultor de fecha 31/07/2015, siendo la nueva fecha de término el

Que, por decreto exento № 2.835 de fecha 1/10/2015 se aprueba contrato modificatorio № 3 por aumento de plazo del proyecto en 90 días corridos, en virtud de lo señalado por el I.T.E en su día 23/10/2015. informe de fecha 21/10/2015 y carta del consultor de fecha 21/10/2015, siendo la nueva fecha de término el Que, por decreto alcaldicio Nº 436 de fecha 05/02/2016 se aprueba contrato

modificatorio № 4 por aumento de plazo del proyecto en 90 días corridos, en virtud de lo señalado por el I.T.E en su 21/01/2016. informe de fecha 19/01/2016 y carta del consultor de fecha 18/01/2016, siendo la nueva fecha de término el

Que, por decreto alcaldicio № 887 de fecha 20/04/2016 se aprueba contrato modificatorio Nº 5 por aumento de plazo del proyecto en 90 días corridos, en virtud de lo señalado por el I.T.E en su informe de fecha 20/04/2016 y carta del consultor de fecha 20/04/2016, siendo la nueva fecha de término el

Que, por decreto alcaldicio № 1300 de fecha 20/07/2016 se aprueba contrato modificatorio № 06 por aumento de plazo del proyecto en 90 días corridos, en virtud de lo señalado por el I.T.E en su informe de fecha 15/07/2016, El Memorándum № 053-A de fecha 15/07/2016 a través del cual informa que el proyecto "Diseño Construcción Centro Cívico Dalcahue" (etapa diseño), código BIP Nº 30129912-0, continúa en proceso de reevaluación y la carta del consultor de fecha 05/07/2016, siendo la nueva fecha de término el 17/10/2016.

La carta del consultor de fecha 14/10/2016 en donde solicita aumento de plazo

en 60 días corridos.

El Memorándum Nº 094-A de fecha 14/10/2016 a través del cual informa que el proyecto "Diseño Construcción Centro Cívico Dalcahue" (etapa diseño), código BIP № 30129912-0, continúa en proceso de reevaluación.

El informe técnico de la ITE Sra. Regina Soto Nail, de fecha 14/10/2016 donde sugiere al Sr. Alcalde un aumento de plazo en 90 días corridos a contar del 18/10/2016, siendo la nueva fecha de término del contrato el día 16/12/2016, en virtud de la reevaluación de proyecto en el Ministerio de Desarrollo Social, según lo informado por el Secplan en Memorándum Nº 094-A.

Que se encuentra vigente el pagaré por depósito a la vista № 1844217 del Banco Santander, por un monto de \$3.488.850 que cauciona el fiel cumplimiento del contrato.

Que, con fecha 14/10/2016 se suscribe contrato Modificatorio Nº 07 por aumento de plazo en 60 días corridos, entre la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz y la Empresa Iglesis Arquitectos Ltda., Rut.: I, a contar del 18/10/2016 siendo la nueva fecha de término del contrato el día 16/12/2016.

DECRETO:

APRUÉBASE: El contrato modificatorio № 07 de fecha 18/10/2016 por aumento de plazo en 60 días corridos, correspondiente al proyecto denominado "Diseño Construcción Centro Cívico Dalcahue" (etapa diseño), suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz la Empresa Iglesis Arquitectos Ltda., Rut.: siendo la nueva fecha de término del contrato el día 6/12/2016:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE

ARA NÉS VERA GONZÁLEZ Secretaria Municipal **DALCAHUE**

Distribución:

SECRETARI

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes Archivo DOM
- - JAPM/CIVG/RPSN/jbm.-

N ALBERTO PÉREZ MUÑOZ Alcalde de la Comuna DALCAHUE